

Asunto: Adquisición de ropa de trabajo para el personal de la Unidad de Gestión Ambiental correspondiente al año 2016, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 2393 "Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Ambiente de Trabajo".

Señor  
Jorge Angulo Dávila  
Alcalde  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**  
En su despacho

De mi consideración:

En atención al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Ambiente de Trabajo; publicado en el decreto ejecutivo 2393, en particular a los Art. 175, 176 y 177 referente a la dotación y características de la ropa de trabajo y medios de protección para el personal que labora en la Unidad de Gestión Ambiental, me permito solicitar de la manera más comedida autorice a quien corresponda realice la **adquisición de la ropa de trabajo correspondiente al presente año**. Para lo cual me permito adjuntar los requerimientos de vestimenta de protección personal.

Además me permito indicar que el presupuesto para este fin se encuentra asignado en la partida presupuestaria No 7.3.08.02 denominada "*Vestuario, lencería y prendas de protección*" perteneciente al Programa Higiene Ambiental.

Por la favorable acogida al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Julio Tapia  
**JEFE DE LA U.G.A.B**

Anexo: - *Requerimientos de indumentaria y equipos de protección.*  
jg.





# GAD Municipal del Cantón Bolívar

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ORDEN # :

438

FECHA 23/08/2016

INGRESO - BODEGA - C. CORRIENTE

PROVEEDOR

ORTIZ GARCIA VALERIA ALEJANDRA

PAGINA

Página 1 de 1

DETALLE : REG. INGRESO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.

CODIGO	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD
1.3.1.01.02.178	Busos cuello alto en tela	UNIDAD	44.00
1.3.1.01.02.176	Chompa en tela con forro	UNIDAD	22.00
1.3.1.01.02.142	Pantalón Gabardina	UNIDAD	4.00
1.3.1.01.02.011	Chompas Tipo Piloto Impermeable	UNIDAD	4.00
1.3.1.01.02.009	Botines Tipo Caterpillar	PARES	22.00
1.3.1.01.02.161	Gorra campera	UNIDAD	28.00
1.3.1.01.02.022	Gorras	UNIDAD	6.00
1.3.1.01.02.007	ternos de caucho	UNIDAD	14.00

ENTREGUE CONFORME

RECIBI CONFORME

ORTIZ GARCIA VALERIA ALEJANDRA

Zoila Tapia



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR

**BODEGA**